



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, la necesidad de concretar las obras de asfalto en la ruta nacional n° 23, en un todo de acuerdo con el plan de infraestructura oportunamente anunciado.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 84/2001